



**Con objeto de dar publicidad entre el profesorado afectado, esta  
Dirección General.**

## **R E S U E L V E :**

1.- Publicar las siguientes relaciones definitivas de profesorado

- a) Profesorado de los cuerpos de Enseñanza Secundaria, Técnico de Formación Profesional, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño **sin destino definitivo** de acuerdo con los resultados del concurso de traslados para el curso 2011/2012, **que ha sido confirmado** en el centro donde prestó servicios durante el curso anterior.
  
- b) Profesorado de los cuerpos de Enseñanza Secundaria, Técnico de Formación Profesional, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño **sin destino definitivo** de acuerdo con los resultados del concurso de traslados para el curso 2011/2012, **que no ha sido confirmado** en el centro donde prestó servicios durante el curso anterior, **por no haber solicitado confirmación, o por inexistencia de vacante**, y que debe elegir destino en la convocatoria de adjudicación telemática.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 21 de julio de 2011  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD  
EDUCATIVA

Fdo. Joaquín Buendía Gómez